



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0293 – 2023 – MPC/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

Cutervo, 05 de julio del 2023

VISTO:

La Solicitud S/N de nombramiento de Alcalde Delegado, de fecha 22 de mayo del 2023; el Informe Legal N° 148-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 31 de mayo del 2023; Oficio N° 741-2023-MPC/A; y el Oficio N° 184-2023-MDS/A, de fecha 22 de junio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución N° 0362-2022-JNE, se aprueba el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022, el cual establece en sus DISPOSICIONES FINALES:

Primera. - Los actos y actividades no contemplados en el presente reglamento se rigen por lo establecido en forma supletoria por la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, y la Ley N° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones, en lo que resulte aplicable.

Que, en ese sentido, la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, ha establecido lo siguiente:

TITULO II: De la convocatoria

Artículo 5.- (...) Mientras se realiza la segunda vuelta electoral o las elecciones complementarias, continúan en sus cargos los alcaldes y regidores en funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°455-2019-MPC/A, de fecha 29 de abril del 2019, se le reconoce al Sr. José Ynés Núñez Carrasco, como alcalde del C.P. Huarrago del Distrito de Sókota, perteneciente a la Provincia de Cutervo, para el periodo 2019 – 2022. Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las





facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 22 de mayo del 2023, el Sr. José Ynés Núñez Carrasco, se dirige a la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicitando se expida acto administrativo que lo reconozca como Alcalde Encargado del Centro Poblado Huarrago, distrito de Sócota para el año 2023; debido a que, con fecha 06 de noviembre del 2022, se convocó a nuevas elecciones; sin embargo, éstas se suspendieron, no habiéndose elegido al nuevo alcalde de su centro poblado que asuma la Gestión Municipal en el presente año fiscal;

Que, mediante Informe Legal N° 148-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 31 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, concluye que el Sr. José Ynés Núñez Carrasco, debe continuar en funciones hasta que se lleven a cabo las nuevas elecciones en el C.P. Huarrago, del distrito de Sócota, provincia de Cutervo, región Cajamarca;

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023-DNFPE/JNE, de fecha de recepción 10 de mayo de 2023, el JNE alcanza la RESOLUCION N° 0066-2023-JNE, mediante el cual realiza las precisiones de las reglas electorales que regirán el Proceso de Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, que completarán el periodo de gobierno municipal 2023-2026;

Que, según RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000003-2023-GG/ONPE, la ONPE aprueba el Cronograma Electoral de Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, que completarán el periodo de gobierno municipal 2023-2026, estableciendo que el día de las elecciones complementarias será el 03 de diciembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 741-2023-MPC/A, de fecha 05 de junio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, hace llegar el informe del párrafo precedente, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sócota, a fin de tomar conocimiento y realizar las acciones correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 184-2023-MDS/A, de fecha 22 de junio del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sócota remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el Proveído N° 026-2023-MDS/ALI/ISV, donde se recomienda la emisión de un acto resolutorio respecto a lo solicitado por el Sr. José Inés Núñez Carrasco – Alcalde del Centro Poblado Huarrago – Sócota.



SE RESUELVE:

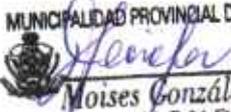
ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER que el Sr. **JOSÉ INÉS NÚÑEZ CARRASCO**, identificado con DNI N° 27285720, **DESIGNADO** como ALCALDE DELEGADO del Centro Poblado Huarrago, Distrito de Súcota y Provincia de Cutervo, continuará desempeñando el cargo de ALCALDE DELEGADO por el presente año 2023, hasta que se lleve a cabo las elecciones complementarias y se designe una nueva autoridad; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: - NOTIFIQUESE a la **Municipalidad Distrital de Súcota** y a los interesados con el contenido de la presente Resolución y agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
GSP
RRHH
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE